

EXPEDIENTE: JDC/031/2022.

PARTE ACTORA: MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el nueve de enero del año dos mil veintitrés siendo las catorce horas con diez minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-6/2023, suscrito por la ciudadana Jaileen Hernández Ramírez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JDC-6957/2022, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave JDC/031/2022. - - - - -

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-6/2023, suscrito por la ciudadana Jaileen Hernández Ramírez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el expediente original JDC/031/2022. - - - - -

SEGUNDO. En consecuencia, se tiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/031/2022** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena

la remisión del expediente y el cuadernillo accesorio **CU/JDC/023/2022**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -